

Auto Laboral No. 097
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante: ERIKA JOHANA BERNAL ARIZTIZÁBAL
Demandado: JOSÉ ANTONIO AGUIRRE VÁSQUEZ
Radicado: 17433-31-89-001-2018-00004-00

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se recibe vía correo electrónico solicitud de terminación del presente proceso EJECUTIVO LABORAL por pago total de la obligación, proveniente justamente del apoderado de la parte ejecutante con facultades de recibir, cual dígase que, fue coadyuvado por el ejecutado.

Bajo este entendido y en estricta observancia de lo consagrado en el Art. 461 del C.G.P, se requiere a la parte ejecutante en aras de servirse precisar **si el pago de la obligación comprende las costas.**

Superado lo anterior, se insta para agotar lo comentado en el menor tiempo posible, luego de lo cual procederá este Judicial a desatar de fondo el pedimento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b05b05e987fd439244cc03d684e1cd3d5abdb5993d92397a20c4f6467a5324**

Documento generado en 06/12/2022 10:49:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**